ESTUDIO DEL SECTOR

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS DE ZOONOSIS, ALIMENTOS Y LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

AGOSTO 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, la Resolución 1035 del 14 de junio de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031", modificada por la Resolución 2367 de 2023, la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, el Reglamento Sanitario Internacional y teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y así mismo corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad a los habitantes. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la IVC a los factores de riesgos sanitarios, todo esto atendiendo y cumpliendo con la legislación vigente: Ley 9 de 1979, por la cual se dictan las medidas sanitarias y las normas generales que sirven de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se refiere a la salud humana; la gestión de la salud pública se constituye en un proceso dinámico integral y participativo bajo el liderazgo de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva y coordinada entre los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del gobierno, instituciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud a través de la coordinación intersectorial, el desarrollo de capacidades, la gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión del talento humano, gestión de intervenciones colectivas, gestión de prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e Inspección, vigilancia y control.

De acuerdo a las normas establecidas, el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud, la Resolución 4505 de 2012 Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los

lineamientos del LNR" y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, igualmente garantizar el logro de las metas del sector salud, mediante el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y protección Social.

La UAE de Salud de Arauca, atendiendo al direccionamiento señalado por el MSPS y dando cumplimiento a los indicadores de los Planes de Salud Pública durante la vigencia 2026, que contempla en su Proyecto: "DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ZOONOSIS, PARA EL FORTALECIMIENTODE LA SALUD PÚBICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", y para dar cumplimiento a las Metas propuestas para el fortalecimiento del programa de Zoonosis, el cual es liderado por la autoridad sanitaria nacional y territorial, cuyo principal objetivo es prevenir, controlar y minimizar los riesgos de aparición de eventos en Zoonosis al reducir la transmisión de las enfermedades que son compartidas en la naturaleza por el hombre y los animales vertebrados de sangre caliente (Rabia, Encefalitis Equina principalmente) y contribuir a la reducción de la carga económica y social producida por la morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las enfermedades zoonóticas, mediante la gestión con los actores públicos y privados, para la prevención primaria de las zoonosis, la atención integral de casos y manejo de contingencias relacionados con zoonosis, acorde a los principios del plan decenal de salud pública armonizado con el Plan de Intervenciones Colectivas, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027.

Además el programa de "Alimentos y Bebidas alcohólicas" se fundamenta en el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 reglamentado por la Resolución 1035 del 2022, la Ley 09 de 1979, Resolución 1229 de 2013 y Resolución 2674 de 2013, con las cuales se busca verificar el cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios, locativos, de funcionamiento y manipulación exigidos en las normas sanitarias vigentes a través de las funciones de inspección, vigilancia y control en los establecimientos que preparan, almacenan, distribuyen, transportan y comercializan alimentos y bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) para consumo humano, promoviendo la disminución en el consumo de alimentos y bebidas alcohólicas adulteradas, alteradas, falsificadas o contaminadas y así reducir la incidencia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos de acuerdo con el análisis de los riesgos asociados al consumo y contribuir a la calidad de vida de la población.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública, la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública, se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones) y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas. Igualmente se busca contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental, en Dimensión Social, línea estratégica: Arauca con salud confiable, en el programa: Rectoría en Salud para la buena Gobernanza. En el Plan de Desarrollo departamental donde se estableció como meta e indicador de resultado que impacta el desarrollo del proyecto: Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca, como meta: Disminuir la mortalidad en el departamento de Arauca por eventos de interés en salud pública,), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios).

El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública. Se debe dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental para garantizar la ejecución del cumplimiento de las actividades.

Que para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2026, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, cuyo objetivo priorizado es "Fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el acceso oportunidad continuidad calidad y disponibilidad de los servicios de salud y en la respuesta de las entidades territoriales frente a la implementación y monitoreo del modelo de salud".

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar la atención y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, para dar respuesta a las competencias de Salud Pública, así como dar cumplimiento a los lineamientos de los protocolos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública y a la normatividad, se requiere el apoyo logístico para garantizar la bioseguridad, el desarrollo de las acciones y que el trabajo se pueda realizar sin complicaciones, siendo indispensable contar con la adquisición de los elementos e insumos necesarios para garantizar el desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control de establecimientos del programa de alimentos y bebidas, del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y del programa de zoonosis, fortaleciendo la capacidad de respuesta.

OBJETIVO

Ggarantizar la atención y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, para dar respuesta a las competencias de Salud Pública, así como dar cumplimiento a los lineamientos de los protocolos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública y a la normatividad, a través de la adquisición de los elementos e insumos necesarios para garantizar el desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control de establecimientos del programa de alimentos y bebidas, del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y del programa de zoonosis, fortaleciendo la capacidad de respuesta en vigilancia en salud pública

FICHA BIBLIOGRAFICA

Fecha	AGOSTO 2026
Objeto	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS DE ZOONOSIS, ALIMENTOS Y LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Área que requiere el bien o Servicio	Salud pública – programas Zoonosis, Alimentos y Bebidas alcohólicas y Laboratorio de Salud Pública Fronterizo.

<table>
<tr><td>Valor estimado del contrato</td><td>Ochenta y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta Pesos M/Cte. ($ 86.867.730)</td></tr>
<tr><td>Modalidad de Contratación</td><td>Selección abreviada de Menor Cuantía.</td></tr>
<tr><td>Clasificación de bienes y servicios</td><td>
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>44122000</td><td>Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros</td><td>Suministros de oficina</td><td>Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td></tr>
<tr><td>44121700</td><td>Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros</td><td>Suministros de oficina</td><td>Instrumentos de escritura</td></tr>
<tr><td>44122000</td><td>Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros</td><td>Suministros de oficina</td><td>Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td></tr>
<tr><td>44122100</td><td>Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros</td><td>Suministros de oficina</td><td>Suministros de sujeción</td></tr>
<tr><td>14111500</td><td>Materiales y productos de papel</td><td>Productos de papel</td><td>Papel de imprenta y papel de escribir</td></tr>
<tr><td>24111500</td><td>Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales</td><td>Recipientes y almacenamiento</td><td>Bolsas</td></tr>
<tr><td>44122000</td><td>Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros</td><td>Suministros de oficina</td><td>Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td></tr>
<tr><td>47131800</td><td>Equipos de Limpieza y Suministros</td><td>Suministros de aseo y limpieza</td><td>Soluciones de limpieza y desinfección</td></tr>
<tr><td>47131600</td><td>Equipos de Limpieza y Suministros</td><td>Suministros de aseo y limpieza</td><td>Escobas, traperos, cepillos y accesorios</td></tr>
<tr><td>47132100</td><td>Equipos de Limpieza y Suministros</td><td>Suministros de aseo y limpieza</td><td>Kits de limpieza</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo estimado</td><td>Dos (02) meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
</table>

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del área de Salud Pública, desarrolla el análisis de los precios de cada uno de los ítems para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE ZOONOSIS, ALIMENTOS Y LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO PARA LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, con base en mínimo tres cotizaciones, con precios oficiales del mercado local, con el propósito de efectuar los respectivos ajustes teniendo en cuenta la incidencia sobre el precio final de factores tales como, la ubicación del sitio de la entrega y la dificultad en el transporte dadas las condiciones del departamento de Arauca.

Se realizó un estudio del comportamiento financiero de una muestra conformada por ocho (8) empresas dedicadas principalmente al comercio al por mayor no especializado (CIIU G4690), actividad económica que comprende la comercialización y distribución de una amplia variedad de bienes e insumos, incluyendo elementos de bioseguridad, aseo institucional, papelería, equipos menores y demás productos requeridos para el funcionamiento de entidades públicas y privadas.

ASPECTO ECONOMICO

- **FORMA DE PAGO:** La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica.
- Informe del Contratista de las actividades ejecutadas, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.
- Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.
- Entrada de elementos a almacén.
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor.
- Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual.
- Pago de Estampillas.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.
- Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II.
- y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica.

- **PLAZO**: Dos (02) meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **VALOR:** OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($86.867.730).

- **RUBROS:**

 2.3.2.02.01.004 ZOONOSIS
 2.3.2.02.01.002 ALIMENTOS
 2.3.2.02.01.003 LSPF
 2.3.2.02.01.004 LSPF

- **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Municipio de Arauca.

- **SUPERVISION**: La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

CONTEXTO TÉCNICO:

En el desarrollo del contrato se deben adelantar las actividades para **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS DE ZOONOSIS, ALIMENTOS Y LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cant.	V/Unit	V/total	CONCEPTO Y CODIGO SECTORIAL
1	Jeringas desechables 3 ml. Con (pistón de caucho) y aguja 23 g x 1.	Caja x 100 unidades	60	$47.000	$2.820.000,00	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.90

2	Carnés de vacunación antirrábica a una tinta por una cara.	Unidad	60.868	$160	$9.738.880,00	CONCEPTO: Gestión de insumos de interés en salud pública. **Valor: $49.999.880** EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad
3	Agujas desechables 23g x 1.	Caja x 100 unidades	550	$20.000	$11.000.000,00	
4	Guardianes para disposición de agujas y cortopunzantes.	Unidad	20	$12.050	$241.000,00	
5	Termo para transporte de vacuna, capacidad de almacenamiento 2,6 lts y certificación oms/ops.	Unidad	14	$1.850.000	$25.900.000,00	
6	Bolsa roja grande para desechos de residuos peligrosos.	Paquete x 10 unidades	20	$15.000	$300.000,00	
VALOR TOTAL					**$49.999.880,00**	

tem	Descripción	Unidad Medida	Cant.	V/Unit	V/total	CONCEPTO Y CODIGO SECTORIAL
1	Caja x 500 Bolsas de plástico estériles para escritura de 15 cm x 23 cm, cinta amarilla (tipo Whirl-pak) para toma de muestra x 710 ml.	Unidad	3	$ 1.560.000,00	$ 4.680.000,00	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.90 CONCEPTO: Gestión de insumos de interés en salud pública. **Valor: $8.955.000** EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad
2	Cajas x 100 Tapabocas desechables termosellados en bolsa individual.	Unidad	18	$ 24.000,00	$ 432.000,00	
3	Cajas x 100 guantes de latex talla L y XL	Unidad	18	$ 38.000,00	$ 684.000,00	
4	Cajas x 100 guantes de nitrilo talla L y XL	Unidad	18	$ 48.000,00	$ 864.000,00	
5	Paquete x 100 gorros desechables tipo oruga.	Unidad	17	$ 30.000,00	$ 510.000,00	
6	Paquete x 10 Batas desechables, con cuello camisero, manga larga con elástico en puños, cierre delantero en velcro, talla L y XL.	Unidad	17	$ 105.000,00	$ 1.785.000,00	
TOTAL					**$ 8.955.000,00**	

Ítem	Descripción	Unidad medida	Cant.	V/unit	V/Total	CONCEPTO Y CODIGO SECTORIAL
1	Desinfectante para pisos de las áreas del LSPF. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón x 5 litros	8	$ 51,000	$ 408,000	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.91 CONCEPTO: Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los Laboratorios en Salud Pública **Valor: $27.912.850** EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad
2	Alcohol antiséptico al 70%, galón, **(con registro Invima y fecha de vencimiento)**. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón de 3800 cc	15	$ 52,200	$ 783,000	
3	Hipoclorito de sodio al 15% **(con fecha de vencimiento y registro Invima).** Ref. Marca reconocida y de calidad.	Garrafa x 20 litros	4	$ 137,000	$548,000	
4	Guantes largos para limpieza de las áreas técnicas, Talla S y M calibre fuerte para bioseguridad. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Par	4	$ 15,600	$ 62,400	
5	Bolsa para basura tamaño pequeño color blanco para residuos de reciclaje. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	3	$ 67,900	$203,700	
6	Bolsa para basura tamaño pequeña color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	10	$ 67,900	$ 679,000	
7	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	10	$ 67,900	$679,000	
8	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.4 de 5 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	3	$ 29,400	$88,200	
9	Bolsa grande color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	3	$ 105,300	$315,900	
10	Bolsa para basura tamaño grande color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	3	$ 105,300	$315,900	
11	Bolsa para basura tamaño grande color blanco para residuos de reciclaje. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	1	$ 105,300	$105,300	
12	Bolsas plásticas de 3 kilos para la conservación de medios de cultivo	Paquete x 200 unidades	3	$ 12,000	$36.000	

13	Jabón líquido antibacterial para lavado de manos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Frascos de 500 ml	10	$ 14,000	$ 140,000
14	Insecticida en aerosol para control de plagas en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Frasco x 500 cc	1	$ 35,000	$ 35,000
15	Traperos industriales tamaño grande para limpieza de áreas técnicas. Trapero microfibra con mango, código 11001, referencia 123065, peso 300 gramos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Unidad	3	$ 81,000	$ 243,000
16	Escoba industrial grande para limpieza de áreas del laboratorio según PGIRH. Ref. Marca reconocida y de calidad. Código 101505	Unidad	3	$ 33,000	$ 99,000
17	Toallas desechables rollo, para el secado de manos luego de la desinfección del área de biología molecular. Ref. Marca reconocida y de calidad	Rollo x 360 hojas	15	$ 18,000	$ 270,000
18	Pila triple AAA alcalina para los termómetros digitales del laboratorio, marca reconocida y de calidad. Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	30	$ 11,200	$ 336,000
19	Pilas doble AA alcalina para los termohigrómetros ambientales del laboratorio, Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	16	$ 11,200	$179,200
20	Papel aluminio X 40 metros para procesamiento de muestras en el laboratorio.	Rollo	2	$ 10,800	$21,600
21	Papel Higiénico Triple Hoja. Ref. Marca reconocida y de calidad	Paquete x 12 unidades	13	$ 48,750	$ 633,750
22	Vaso de 3,3 onzas para análisis de muestras	Paquete x 50 unidades	1	$ 4,000	$ 4,000
23	Vaso de 7 onzas para análisis de muestras	Paquete x 50 unidades	5	$ 5,500	$ 27,500
24	Jabón polvo x 1000 gr para lavado de batas de laboratorio y toallas. Ref. Marca reconocida y de calidad	Paquete x 1000 gr	15	$ 15,000	$ 225,000
25	Pila (batería) para termómetro infrarrojo center 350, referencia de la batería GP ultra de 9 voltios, 160 4AU, alcalina, cuadrada.	Unidad	3	$ 28,000	$ 84,000
26	Caneca con pedal y tapa de color Negra. Papelera pedal de 13 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos No aprovechables"	Unidad	20	$ 44,000	$ 880,000
27	Caneca con pedal y tapa de color rojo. Papelera pedal de 20 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos Riesgo Biológico"	Unidad	8	$ 60,000	$ 480,000
28	Carpetas Legajos Amarillos Paq X 50	Paquete x 50 unidades	3	$36,000	$108,000
29	Cinta Adhesiva Pegante Transparente Ancha, Tamaño Mínimo De 40 Mm X 100 M	Unidad x 40 metros	50	$ 8,000	$ 400,000
30	Sobre De Manila Oficio	Paquete x 100	4	$ 28,000	$ 112,000
31	Lápiz Mina Negra X 12 Unidades	Caja x 12 unidades	1	$ 9,800	$ 9,800
32	AZ Tamaño Oficio	Unidad	14	$ 10,000	$ 140,000
33	Ganchos Grapadora Standard Galvanizado	Caja	3	$ 6,000	$ 18,000
34	Colbon Grande De 250 G	Unidad x 250 gramos	4	$ 6,500	$ 26,000
35	Folder Norma Blanca De 3 Pulgada Carpeta 3ar.	Unidad	1	$ 21,000	$ 21,000
36	AZ Tamaño Carta	Unidad	4	$ 9,500	$ 38,000
37	Cinta Enmascarar 24x25	Unidad	40	$ 7,000	$ 280,000
38	Marcador Negro Sharpie Original Punta Tamaño Standard	Unidad	42	$ 4,500	$ 189,000
39	Resma Papel Tamaño Carta	Caja x 10 unidades	9	$ 210,000	$ 1,890,000
40	Resma Papel Tamaño Oficio	Caja x 10 unidades	20	$ 240,000	$ 4,800,000
41	Carpeta Cuatro Aletas Desacificada Blanca	Unidad	75	$ 5,000	$ 375,000
42	Caja De Archivo En Cartón Corrugado Certificado, Con Resistencia A La Compresión Vertical 620 Kgf/M, Color Café, Rotuladas Mínimo Con Los Siguientes Datos: Mes, Numero, Ubicación, Código, Contenido Etc.	Unidad	65	$ 10,000	$ 650,000
43	Separadores Para Folder	Paquete x 10 unidades	6	$ 9,000	$ 54,000
44	Paquete De Bolsas Plásticas Porta Documentos	Paquete x 100 unidades	1	$ 19,000	$ 19,000
45	Boligrafito Negro Semigel 0.7	Caja x 12 unidades	5	$ 10,000	$ 50,000
46	Ganchos Legajadores De Platico Anti cortantes Para Archivo, Irrompibles Capacidad Para 250 Hojas De 60 Gr	Paquete x 20 unidades	50	$ 6,000	$ 300,000
47	Resaltadores Color Amarillo	Unidad	6	$ 3,000	$ 18,000
48	Memoria USB 16 Gb Original	Unidad	6	$ 36,000	$216,000
49	Disco Duro Externo De 1 Tera, Estado Sólido, Original, Resistente A Golpes, Con Cable USB 3.0, Marca Toshiba Reconocida Y De Calidad	Unidad	2	$ 880,000	$1,760,000

50	Tonner Original Para Impresora Láser Jet Pro Mfp M426fdw (Ref Tonner Hp 26a)	Unidad	2	$ 1,440,000	$ 2,880,000	
51	Tonner Original Impresora Kyocera Ecosysm2040dn/L (Ref Tonner Tk 1175)	Unidad	2	$ 840,000	$1,680,000	
52	Cartucho De Tinta 664 Negro - Hp 2675 Original	Unidad	1	$ 108,000	$ 108,000	
53	Cartucho De Tinta 664 Color - Hp 2675 Original	Unidad	1	$ 108,000	$ 108,000	
54	Papel Térmico Adhesivo Nivel Hospitalario Resistente Al Frio Para Stiker Código De Barra Para Impresora Zebra Gt 800 (Capacidad Para Cinta De 300 Metros Ancho De Impresión 104 Mm Largo De Impresión 990 Mm) Rotulación De Muestras Biológicas. Temperatura De Servicios Es De -40oc A 150 Oc, En Poliéster Plata Mate. Tamaño Del Sticker Es De 52 Mm X 25 mm.	Rollo	1	$ 480,000	$ 480,000	
55	Marcador Negro Sharpie Punta Ultradelgada	Unidad	14	$ 4,900	$ 68,600	
56	Papel Kraft Rollo De 24 X 60	Unidad	2	$ 91,000	$ 182,000	
57	Switch TP-LINK de 24 puertos, TL-SG 1024	Unidad	1	$ 750,000	$ 750,000	
58	Recarga de Tonner impresora Kyocera	Unidad	16	$ 100,000	$ 1,600,000	
59	Monitor De 19 Pulgadas Monitor de 19 Pulgadas. Tipo Monitores LCD, pantalla Plana, Tamaño de la pantalla 19 pulgadas. Tipo de resolución: WXGA, Resolución de la pantalla 1366 px x 768 px, reclinable, Tipo de panel TN, Frecuencia de actualización recomendada 60 Hz, Cables incluidos Cable de alimentación, HDMI, Brillo 250 cd/m², con antirreflejo. ACCESORIOS Longitud del cable de alimentación: mínimo 1.5 m Cable HDMI: Sí. Incluye instalación. Marca reconocida y de calidad.	Unidad	1	$ 700,000	$ 700,000	
	VALOR TOTAL				**$27.912.850**	

CONTEXTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- Circular cuantías No. 004 del 20 de enero de 2025.

Teniendo en cuenta que para el proyecto que se pretende desarrollar, la Entidad ha estimado un presupuesto total de Valor Total: OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($86.867.730). Corresponde su modalidad de selección a la abreviada de menor cuantía, según el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1193, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. La Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las citadas normas y los postulados que rigen la función administrativa.

ANALISIS DE LA OFERTA

Para efectos de ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE ZOONOSIS, ALIMENTOS Y LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se verificará que el proveedor esté inscrito en la cámara de comercio como proveedor de los insumos mencionados, que en el registro único de proponentes aparezca la actividad mencionada o relacionada.

En el departamento de Arauca existen una serie de empresas que ofertan los bienes objeto del presente estudio.

Se requiere que cuenten con la experiencia, la capacidad técnica, administrativa y financiera suficientes para llevar a cabo la ejecución del contrato y obtener los resultados esperados.

El valor total de lo contratado será de OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($86.867.730).

Para calcular el valor de cada uno de los servicios requeridos en el presente estudio, se solicitaron cotizaciones a empresas autorizadas.

ANALISIS DEL MERCADO

COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE SERVICIO:

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	05-054-2023
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE APOYO PARA EL LABORATORIO, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$41.894.301
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SERVIQUÍMICOS EU
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA - ARAUCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARIELA OMAIRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12 DIAS
FORMA DE PAGO	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, REALIZARÁ EL PAGO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: FACTURA O CUENTA DE COBRO. • CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR. • RECIBO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL COMO LO ESTABLECE LA LEY. • CERTIFICACIÓN Y/O COMPROBANTE DE ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN. • PAGO DE ESTAMPILLAS Y DEMÁS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO REQUIERA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. • CREACIÓN PLAN DE PAGO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
GARANTÍAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR A SU COSTO Y A FAVOR DE LA UAE DE SALUD DE ARAUCA; **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** POR CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (06) MESES MÁS. **CALIDAD DE LOS BIENES:** POR CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (06) MESES MÁS

FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	SAMC-014-2026
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO-ARMENIA
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS NECESARIOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	605.097.219,3 COP

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DISTRIHOSPITALARIOS DE COLOMBIA SAS
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-NORTE DE SANTANDER
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	SILVIA FERNANDA SOLANO MEDINA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	90 DIAS
FORMA DE PAGO	El Departamento del Quindío cancelará el valor total del contrato mediante un (1) solo pago, previa entrega real y efectiva de la totalidad de los bienes objeto del contrato, recibidos a satisfacción por parte del supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control contractual, y contra la presentación de la correspondiente factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda. Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, deberá allegar el acta o documento de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones pactadas.
GARANTÍAS	AMPARO DE CUMPLIMIENTO: ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA, C) EL PAGO DE VALOR DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SU VIGENCIA SERÁ POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones:
Obligaciones generales:
A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta.
C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato.
D) Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
E) Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo.
F) Presentar un informe final de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento del objeto del Contrato y a la liquidación firmada por las partes y demás documentos que se requieran.
G) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado.
H) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato.
I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

J) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

Obligaciones especificas:

1) Condiciones de Calidad y Embalaje de Papelería: Entregar las resmas de papel (carta y oficio), sobres de manila, archivadores AZ y cajas de archivo en cajas de cartón originales de fábrica, selladas y protegidas internamente con envolturas plásticas herméticas. El contratista debe garantizar que el material no presente humedad, dobleces, decoloración ni deformaciones causadas por el transporte o almacenamiento previo, asegurando su compatibilidad con los equipos de impresión de la entidad.

2) Estabilidad Térmica de Insumos Químicos y Desinfectantes: Suministrar el alcohol antiséptico, hipoclorito de sodio al 15%, jabones líquidos y desinfectantes de pisos en envases plásticos de alta densidad, completamente sellados y con tapas de seguridad herméticas que impidan fugas o evaporación. El contratista garantizará que la formulación química de estos productos sea estable y mantenga sus propiedades desinfectantes activas bajo las condiciones climáticas y de alta temperatura del Municipio de Arauca, adjuntando obligatoriamente las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) de cada sustancia.

3) Rotulado y Fechas de Vencimiento de Productos de Aseo: Entregar todos los insumos químicos, jabones y desinfectantes con etiquetas legibles de fábrica que incluyan el Registro Sanitario INVIMA vigente, composición química, instrucciones de uso, lote de producción y fecha de vencimiento. Esta última no podrá ser inferior a dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el almacén de la UAESA.

4) Especificaciones de Elementos de Limpieza y Plásticos: Garantizar que las escobas, traperos de microfibra, canecas con pedal (negras y rojas) y bolsas de basura cumplan estrictamente con las dimensiones, calibres, materiales y códigos de colores exigidos en la ficha técnica del proceso. Los elementos de limpieza mecánica deben presentar un ensamblado rígido de alta resistencia para uso institucional pesado, evitando desprendimientos prematuros de fibras o rupturas durante su uso en los laboratorios de salud pública.

5) Entrega unificada y Cubicaje: Realizar la entrega de los insumos de aseo y papelería de manera organizada y clasificada por lotes dentro del almacén de la UAESA, facilitando el conteo físico, la verificación de referencias contra la factura de venta y la inspección técnica por parte del supervisor. No se recibirán productos sueltos, mal empacados o que evidencien riesgo de contaminación cruzada (ej. productos químicos derramados sobre el material de papelería o defectuosos).

INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializado Salud Pública

Elaboró:	Carlos Alberto Sierra Limas	Profesional Prog. Alimentos y Bebidas Alcohólicas.	
Revisó aspectos técnicos:	Ingrid Johana Oquendo Vargas	Profesional Especializado Salud Pública,	
Aprobó Aspecto Financieros:	Jorge Mario Rojas Rojas.	Subdirector Administrativo y Financiero,	

Anexo 1.

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. **Introducción**
2. **Objetivo del Análisis Financiero**
3. **Fuentes de Información y Metodología**
4. **Indicadores Financieros del Sector**
 - 4.1. Tabla 1. Cálculo de Promedios – Empresas Muestra RUP
 - 4.2. Tabla 2. Análisis Estadístico de los Indicadores
 - 4.3. Identificación y Tratamiento de Valores Atípicos
5. **Criterios para la Determinación de los Indicadores Requeridos**
 - 5.1. Justificación del uso de la Mediana
 - 5.2. Ajuste y Redondeo de Valores
 - 5.3. Principios de Pluralidad y Capacidad Financiera
6. **Indicadores de Capacidad Financiera Exigidos**
 - 6.1. Índice de Liquidez
 - 6.1.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
 - 6.1.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
 - 6.2. Índice de Endeudamiento
 - 6.2.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
 - 6.2.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
 - 6.3. Razón de Cobertura de Intereses
 - 6.3.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
 - 6.3.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
7. **Indicadores de Capacidad Organizacional Exigidos**
 - 7.1. Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)
 - 7.1.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
 - 7.1.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
 - 7.2. Rentabilidad sobre los Activos (ROA)
 - 7.2.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
 - 7.2.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
8. **Capital de Trabajo**
 - 8.1. Cálculo del Capital de Trabajo Demandado (CTd)

- 8.2. Fórmula para proponentes individuales
- 8.3. Fórmula para proponentes plurales (uniones temporales o consorcios)

9. Conclusión del Análisis y Determinación Final de Requisitos

El presente análisis financiero tiene como finalidad establecer criterios objetivos para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional que serán exigidos como requisitos habilitantes dentro del proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la adquisición de insumos y demás elementos necesarios para garantizar el desarrollo de acciones de salud pública de los programas de zoonosis, alimentos y laboratorio de salud pública en el departamento de Arauca.. Para tal efecto, se realizó un estudio del comportamiento financiero de una muestra conformada por ocho (8) empresas dedicadas principalmente al **comercio al por mayor no especializado (CIIU G4690)**, actividad económica que comprende la comercialización y distribución de una amplia variedad de bienes e insumos, incluyendo elementos de bioseguridad, aseo institucional, papelería, equipos menores y demás productos requeridos para el funcionamiento de entidades públicas y privadas.

La información utilizada fue obtenida de la base de datos de la **Cámara de Comercio de Arauca** y de los estados financieros publicados en la **Superintendencia de Sociedades**, constituyendo fuentes oficiales, confiables y verificables para el desarrollo del presente estudio. Con base en dicha información se analizaron los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y rentabilidad sobre los activos (ROA), siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la determinación de los requisitos habilitantes. El análisis permitió identificar el comportamiento financiero del mercado y establecer parámetros acordes con la naturaleza, cuantía y nivel de riesgo del proceso contractual, procurando un equilibrio entre la adecuada administración del riesgo, la suficiencia financiera de los futuros contratistas y la promoción de la pluralidad de oferentes.

Este análisis financiero busca asegurar que el contratista adjudicatario posea la solidez económica necesaria para soportar el desarrollo adecuado del contrato, garantizando la entrega oportuna y sin contratiempos de los bienes y/o servicios requeridos en el ámbito de la salud.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación de capacidad financiera no tiene ponderación alguna, se trata verificar el cumplimiento del requisito exigido como reglas de participación, estableciendo "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente
 Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total / Activo total
 Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.** Utilidad operacional / Gastos de Intereses
 Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Con el fin de establecer los indicadores financieros y organizacionales habilitantes para el presente proceso se toma las empresas relacionadas en el punto de posibles oferentes, con información de estados Financieros a corte al 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con la información financiera contenida en Cámara de Comercio de Arauca y Superintendencia de Sociedades.

Tabla No. 1 Cálculo de Promedios de indicadores

ITEM	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	T. societario	Departamento Domicilio	Liquidez	Endeud.	Razon Cobertura	ROE	ROA
1	Cam. De Comercio	9005584723	CONCAPROC S.A.S	G4690 ** Comercio al por mayor no especializado	08. SAS	81001 - ARAUCA	8.63	0.11	2	0.09	0.08
2	Cam. De Comercio	9016616533	EMR S.A.S. ZOMAC	G4690 ** Comercio al por mayor no especializado	08. SAS	81001 - ARAUCA	1.79	0.56	5.6	0.61	0.27
3	Cam. De Comercio	9018227003	KABAM SAS ZOMAC	G4690 ** Comercio al por mayor no especializado	08. SAS	81001 - ARAUCA	4.18	0.65	6	0.60	0.21
4	Pymes-Separados	800186960	ALTIPAL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	08. SAS	BOGOTA D.C.	1.27	0.68	12	1.95	0.62
5	Pymes-Separados	830065914	FALEK LATINA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	08. SAS	BOGOTA D.C.	4.37	0.19	13	0.22	0.18
6	Pymes-Separados	890900082	EDUARDOÑO SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	08. SAS	BOGOTA D.C.	2.41	0.47	13	0.31	0.16
7	Pymes-Separados	900731747	INVERSIONES Y PROYECTOS 21-05 S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	08. SAS	NORTE DE SANTANDER	1.71	0.49	3	0.33	0.17
8	Pymes-Separados	901038504	KPN COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	08. SAS	BOGOTA D.C.	5.18	0.53	4	0.60	0.28

Nota: Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron tomados de Cam Comercio y Pág. Supersociedades.

La razón de cobertura indeterminada corresponde a entidades que no presentan gastos financieros en el periodo evaluado, lo cual puede interpretarse como ausencia de obligaciones financieras exigibles, y no como una deficiencia en su operación. Por tanto, no se considerará como un factor de exclusión.

Tabla No. 2. Análisis estadístico de los indicadores del RUP

METODOLOGIA	LIQ	END	RCI	ROE	ROA
MEDIANA	3.29	0.51	5.79	0.46	0.19
DESV. ESTANDAR	2.46	0.21	4.69	0.58	0.16
PROMEDIO	3.69	0.46	7.19	0.59	0.25
MEDIA GEOMETRICA	3.06	0.40	5.73	0.41	0.21
RANGO INFERIOR	1.23	0.26	2.50	0.01	0.08
RANGO SUPER	6.15	0.67	11.88	1.17	0.41

Justificación técnica y objetiva de los indicadores financieros seleccionados

Con fundamento en el análisis financiero realizado sobre la muestra seleccionada de empresas cuya actividad económica corresponde al comercio al por mayor no especializado (CIIU G4690), la entidad definió los indicadores habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y correspondencia con la naturaleza, cuantía y nivel de riesgo del presente proceso de contratación.

Para ello se evaluaron las medidas de tendencia central y de dispersión de los indicadores financieros analizados, identificando el comportamiento del mercado y estableciendo parámetros acordes con las condiciones financieras observadas en la muestra. Si bien la mediana constituyó el principal referente estadístico para la definición de los requisitos habilitantes, la entidad efectuó un análisis integral de la información recopilada, adoptando valores técnicamente razonables y expresados en cifras redondas, con el fin de facilitar su aplicación y verificación, sin desvirtuar el comportamiento financiero evidenciado en el estudio.
En consecuencia, los indicadores definidos buscan garantizar que los proponentes acrediten condiciones mínimas de liquidez, solvencia y capacidad organizacional para ejecutar adecuadamente el contrato, preservando el equilibrio entre la adecuada administración del riesgo contractual, la selección objetiva y la pluralidad de oferentes.

Es importante precisar que, cuando alguno de los indicadores financieros o de capacidad organizacional figure en el Registro Único de Proponentes (RUP) como **"Indeterminado"**, como consecuencia de la inexistencia del denominador requerido para su cálculo, la entidad considerará acreditado el requisito correspondiente, siempre que dicha condición se encuentre debidamente registrada y certificada en el RUP vigente del proponente.

Por lo anterior, la entidad establece los siguientes indicadores habilitantes para el presente proceso de selección.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera corresponden al índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses; así mismo, los indicadores de capacidad organizacional corresponden a la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre los activos.

Con fundamento en el análisis financiero realizado sobre la muestra seleccionada de empresas cuya actividad económica corresponde al comercio al por mayor no especializado (CIIU G4690), los resultados estadísticos obtenidos y las características del presente proceso de contratación, la entidad determinó los indicadores habilitantes atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al objeto contractual. Para ello se analizaron las medidas de tendencia central y dispersión de los indicadores financieros, así como el comportamiento individual de las empresas que integran la muestra, con el propósito de establecer requisitos que permitan verificar la capacidad financiera mínima de los proponentes sin afectar la pluralidad de oferentes.

Los valores exigidos no corresponden de manera estricta a los resultados de la mediana obtenida para cada indicador, sino que fueron definidos mediante un análisis técnico que consideró la conveniencia de establecer umbrales expresados en cifras redondas, de fácil aplicación y verificación, manteniendo su coherencia con el comportamiento financiero observado en la muestra y con el nivel de riesgo asociado al presente proceso contractual. De esta manera, los requisitos establecidos garantizan un adecuado equilibrio entre la protección de los recursos públicos, la selección objetiva y la libre concurrencia.

En consecuencia, los proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar, como mínimo, los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3.0
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5

Índice de Liquidez (IL):

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez superior o igual a 3.0

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$IL = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Coorriente} \geq 3$$

AC = Activo corriente.PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual a 3 el oferente CUMPLE.

Si IL es menor a 3 el oferente NO CUMPLE.

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$\text{IL} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Activo Corriente}_i) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Pasivo Corriente}_i) * \%\ \text{participacion}} \geq 3$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si IL es mayor o igual a 3 el oferente CUMPLE.

Si IL es menor a 3 el oferente NO CUMPLE

Índice de Endeudamiento (IE):

Dado el comportamiento financiero del sector salud en el contexto actual, caracterizado por dificultades de flujo de recursos, incremento de cartera y mayores necesidades de financiación operativa, la entidad considera razonable establecer un nivel máximo de endeudamiento del 50%, valor que permite verificar una adecuada estructura financiera sin restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior 50%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$IE = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 50\%$$

Si IE es menor o igual a 50% el oferente "CUMPLE".

Si IE es mayor a 50% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$IE = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Pasivo\ Total_{\ i}) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Activo Total}_{\ i}) * \%\ participacion} \leq 50\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si IE es menor o igual a 50% el oferente "CUMPLE".

Si IE es mayor a 50% el oferente "NO CUMPLE".

Razón de Cobertura de intereses (R.C.I):

Respecto de la Razón de Cobertura de Intereses, el análisis evidenció una alta dispersión en los resultados, ocasionada por empresas con niveles mínimos de endeudamiento financiero o gastos financieros reducidos, lo que genera indicadores excepcionalmente altos que no reflejan el comportamiento general del mercado. Por tal motivo, la entidad consideró técnicamente más adecuado establecer un umbral mínimo de cinco (5), valor que garantiza que el

proponente cuente con capacidad suficiente para atender sus obligaciones financieras, evitando que valores atípicos distorsionen la definición del requisito habilitante y preservando la pluralidad de oferentes.

El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a cinco (5)

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$RCI = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} \geq 5$$

Si RCI es mayor o igual a 5 el oferente "CUMPLE".

Si RCI es menor a 5 el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$RCI = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Utilidad\ Operacional_{\ i}) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} Gastos\ de\ Intereses_{\ i}) * \%\ \text{participacion}} \geq 5$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si RCI es mayor o igual a 5 el oferente "CUMPLE".

Si RCI es menor a 5 el oferente "NO CUMPLE".

INDICE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con los resultados obtenidos en el análisis financiero realizado a la muestra seleccionada de empresas pertenecientes al sector objeto del presente proceso, la entidad determinó los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado, la naturaleza del objeto contractual y la necesidad de verificar que los futuros contratistas cuenten con una estructura financiera y operativa suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

Para la definición de estos indicadores se analizaron los resultados obtenidos para la **Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)** y la **Rentabilidad sobre los Activos (ROA)**, los cuales permiten evaluar la capacidad de las organizaciones para generar resultados operacionales a partir de sus recursos propios y de los activos utilizados en su operación.

Teniendo en cuenta el comportamiento financiero evidenciado en la muestra analizada y las particularidades económicas del sector, la entidad considera pertinente establecer como requisito habilitante un nivel mínimo de rentabilidad positiva del diez por ciento **(10%)** para ambos indicadores, valor que permite acreditar una capacidad organizacional adecuada, sin establecer barreras de entrada que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

La adopción de estos valores responde a la aplicación de los principios de proporcionalidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes, considerando que los requisitos habilitantes tienen como finalidad verificar que los proponentes cuentan con condiciones financieras mínimas para ejecutar el contrato, mas no seleccionar exclusivamente aquellas empresas con los mayores niveles de desempeño financiero del mercado.

En este sentido, establecer indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos iguales o superiores al diez por ciento (10%) permite garantizar un equilibrio entre la necesidad de contar con contratistas financieramente sostenibles y la promoción de una amplia participación en el proceso de selección.

- **Rentabilidad Sobre el** Patrimonio: (*Utilidad Operacional / Patrimonio)*
 Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que posee en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los socios y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad Sobre los Activos:** (*Utilidad Operacional / Activo Total)*
 Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En consecuencia, los proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar como mínimo los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad Sobre el Patrimonio: (*Utilidad Operacional / Patrimonio)*	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad Sobre los Activos: (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0.10

Rentabilidad Sobre el Patrimonio: (ROE):

El proponente deberá contar con un Índice de ROE igual o Mayor 10%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$ROE = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 10\%$$

Si ROE es mayor o igual a 10% el oferente "CUMPLE".

Si ROE es menor a 10% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$ROE = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Utilidad\ Operacional_{\ i}) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Patrimonio}_{\ i})\ * \%\ participacion} \geq 10\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si ROE es mayor o igual a 10% el oferente "CUMPLE".

Si ROE es menor a 10% el oferente "NO CUMPLE".

Rentabilidad Sobre el Activo Total: (ROA):

El proponente deberá contar con un Índice de ROA igual o Mayor 10%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$ROA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 10\%$$

Si ROA es mayor o igual a 10% el oferente "CUMPLE".

Si ROA es menor a 10% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$ROA = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Utilidad\ Operacional_{\ i}) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Activo Total}_{\ i}) * \%\ participacion} \geq 10\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si ROA es mayor o igual a 10% el oferente "CUMPLE".

Si ROA es menor a 10% el oferente "NO CUMPLE".

Capital De Trabajo

El proponente deberá contar acreditar un Capital de trabajo así:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 100\%\ x\ POE$$

Donde:

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

POE = Presupuesto Oficial Estimado del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT\ proponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_{\ i}) \ \geq \mathbf{100\%}\ x\ POE$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Conclusión

El presente análisis financiero permitió establecer, con fundamento en información proveniente de fuentes oficiales y en el comportamiento de una muestra representativa de empresas del sector económico relacionado con el objeto contractual, los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional que servirán como requisitos habilitantes para el presente proceso de selección.

Los indicadores definidos responden a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y objetividad, toda vez que fueron determinados a partir del análisis de las condiciones financieras observadas en el mercado, la naturaleza del contrato, su nivel de riesgo y la necesidad de verificar que los futuros contratistas cuenten con la capacidad suficiente para cumplir oportunamente las obligaciones derivadas de su ejecución.

Así mismo, los requisitos establecidos buscan preservar el equilibrio entre la adecuada administración del riesgo contractual y la promoción de la pluralidad de oferentes, garantizando la libre concurrencia sin imponer exigencias desproporcionadas que limiten injustificadamente la participación de potenciales proponentes.

En consecuencia, la entidad considera que los indicadores financieros y organizacionales adoptados constituyen criterios objetivos, verificables y acordes con la normativa vigente en materia de contratación estatal, permitiendo seleccionar proponentes con la capacidad económica y organizacional necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro:	Claudia Zuleyma Rincón Martínez	CPS-01-354-2026	